

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 159/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0381-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-151, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**PALANTE ALANA**”, CON MATRÍCULA CP-05-4119-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **LOASY MORALES PEREZ Y JORGE ANDRES CERVANTES MARTINEZ**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL N° 15202103810 Y 15202103809 RESPECTIVAMENTE, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA” POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JORGE ANDRES CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.938, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “PALANTE ALANA” CON MATRÍCULA NO. CP-05-4119-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **NO. 34 “NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES VIGENTES”** Y **NO. 69 “ZARPAR DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS”**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JORGE ANDRES CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.938 EN CALIDAD DE CAPITÁN UN **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE EN LO SUCESIVO CUMPLA CABALMENTE CON LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

TERCERO: EXHORTAR AL SEÑOR JORGE ANDRES CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.938, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “PALANTE ALANA” CON MATRÍCULA NO. CP-05-4119-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JORGE ANDRES CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.938, EN CALIDAD DE CAPITÁN, Y A LOASY MORALES PEREZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.500.478, EN CALIDAD EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “PALANTE ALANA” CON MATRÍCULA NO. CP-05-4119-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05